

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

SERGIO M. GERTIE

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. N° 36.048, "Charque Carlos Omar C/ Goñi Juan Carlos S/ Daños y Perj. Del./ Cuas. (Exc. Uso Aut. y Estado)", que M.C.P. Sergio M. Gertie, Reg. N° 336 del CMCPN, domic. en calle 55 N° 1774 de Necochea, cel (02262) 411837, venderá en pública subasta, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11,00 HS en el Colegio de Martilleros Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100% de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al señor Juan Carlos Goñi, DNI 13.601.877, en los autos "Goñi Juan Carlos S/ Sucesión Ab-intestado" Expte. N° 47910, de trámite ante el mismo Juzgado, con declaratoria de herederos dictada, siendo 5 los herederos declarados, correspondiendo al ejecutado el 20% de los bienes propios y el 12,5% de los bienes gananciales. Condiciones de Venta: Sin Base; Señá 10 %, Al Contado y al Mejor Postor. Comisión 8% ; Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 %, todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente, debiendo denunciar si la compra la realiza en comisión, nombre y apellido del comitente. Necochea de de 2019.

ago. 13 v. ago. 14

ROBERTO LEONEL GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. Civ y Com. N° 2 de Dolores, hace saber que Roberto Leonel González, Martillero y Corredor Público, Mat 1124, T° III F °446 del C.M.C.P.D.J.D (02255-476099) Rematará EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli N°263/5, un inmueble sito en la calle Av. Costanera Gral. Lavalle N°2674, (entre Santa María de Oro y Av. Juan de Garay) San Bernardo; Nom. Cat. Circ: IV, Sec: RR, Manz 08; Parc 02, Sub Parc 16, Polígono 04-03, Partida 123-150197-1, Mat 26797/16. Base: \$384.652,66- Si no hubiera postores se rematará el día 04 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs. Con base retasada al 25% de \$288.489. Si no hubiera ofertas, se rematará el día 06 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs. Sin base.- Expensa mensual \$3.326,16.-, deuda expensas \$189.430,16.- al mes de Abril 2019. El inmueble se encuentra deshabitado. Visita: el día 30 de Agosto de 2019 en el horario de las 11:00hs y a las 13:00hs. Señá 30%; Comisión 3,5%, por cada parte; 10% en concepto de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54, ap. IV de ley 10.973, modif. Por ley 14.085); estampillado 1,2%. Saldo en depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. A los fines del cumplimiento de los art. 50 y 51 de la ley 10.707 (art. 6 decreto 1736) pesarán sobre quien resulte comprador las costas que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. Constitución de domicilio dentro del radio del juzgado. Venta decretada en autos: "Consortio Edif. Vista Mar S.R.L. C/ Vista Mar S.R.L. y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo" Exp. 54.557.

ago. 13 v. ago. 15

RAUL OSCAR HIDALGO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 15, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., autos: "Cons. Prop. Edif. Olague II Las Heras 2372/74/76 c/ Renvers S.A. S/ Cobro Ejec. Exp", Expte. N° 337, comunica que el Mart. Raul Oscar Hidalgo, Reg. 3548, Güemes 2217, Tel. 495-8115, Rematará por Sistema Judicial Subastas Elect., Un Inmueble Desocupado según Mand. Const. fs. 258 vta. Ubicado en Las Heras N° 2372/74/76, Cochera Planta Baja N° 10, M.d.P.- NC: Circ. I, Secc. C, Mza. 214, Parc. 9-a, U.F. 3, Políg. 00-03, Mat. N° 65.212 (045), Pda. N° 334.006. Comienza: EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019 - 10:00 HS. Finaliza: EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - 10:00 HS. Visitas al bien: 14/08/19 - 10 a 11 hs. Base: \$ 11.738,90.- Depósito de Garantía: \$ 585,95.- Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cta. Jud. N° 847579/0, CBU N° 01404238-2761028475790-6, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales M.d.P. Audiencia de Adjudicación: 09/05/19 - 10:00 hs. en Juzg. Civ. y Com. N° 15 calle Alte. Brown 1762; debiendo el comprador estar munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor e instrumentos de individualización fehaciente como comprador y de los Honorarios del Martillero: 3% a cargo de cada parte, más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional. Saldo de Precio: será abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deuda Expensas: Mensual: \$ 2.045,28.- y Total: \$ 70.840,33.- (31/03/19). Publicación Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs.As. (www.scba.gov.ar).

ago. 14 v. ago. 16

MIGUEL FIOLE

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen el 50% indiviso del automotor marca Toyota Hilux SW4 4x4 SRV 3.0 TDI, año 2008, dominio GXC781. Exhibición: 02/09/19 de 10 a 12 hs en Oro N° 416 T. Lauquen y de 10 a 11 hs en día y lugar de la subasta. Sin Base. Al contado y mejor postor. IVA s/valor a/c del comprador.

Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos sobre lo subastado: 1- Conforme la deuda anterior a la quiebra será pagada conforme Ley 24.522; 2- la deuda devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión será pagada conforme el art. 240 de la Ley 24.522, el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Subasta dispuesta en autos \Louge, Leonardo M. s/ Inc. Conc.-Quiebra (Excepto de Verificación)\ -Expte N° 1423-2018. Informes: Martillero Miguel Fiol, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, agosto de 2019.

Edictos

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-003380-13/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado EBER BENITEZ FLORENTIN, DIEGO MIGUEL BOGADO QUIROZ, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 27 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Eber Benitez Florentin y Diego Miguel Bogado Quiroz, y Considerando: Primero: Que en fecha 24 de Junio del corriente año, la señora Agente Fiscal interinamente a cargo de la UDT Departamental, Dra. María Verónica Antonia Raggio, solicita se sobresea a los imputados Diego Miguel Quiroz y Eber Benitez Florentin por los delitos de Daño y Lesiones Graves en riña, dos hechos en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 95, 183 y 55 del Código Penal. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (29/05/2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc.2° en su relación con el Art. 95, 183 y 55 del Código Penal.- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Raggio.- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Bogado Quiroz Diego Miguel y Eber Benitez Florentin en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del hecho y el llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP - 29/08/13-, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67.Inc.4° del C.Penal).- Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a los imputados en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P.- Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc.3°, 62 Inc.2°, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc.1° y 324 y Conc.del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bogado Quiroz Diego Miguel, de nacionalidad Paraguayo nacido el 29/12/1988, con CIP n° 4.679.656, de estado civil soltero y Eber Benitez Florentin, CIP n° 6.621.660, nacido el 22/08/1993, de nacionalidad Paraguayo, de estado civil soltero, delitos de Daño y Lesiones Graves en riña, dos hechos en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 95, 183 y 55 del Código Penal, que se investigara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese.- Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2019. Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a los imputados Diego Bogado Quiroz y a Eber Benitez Florentin del auto de fs. 251/252, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.-Fdo. Christian Gasquet Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. María Paula Racioppe Diaz, Auxiliar Letrada.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ANZALDO NESTOR ABEL, poseedor del DNI N° 26950038; nacido el 30/04/1978, hijo de Nestor Abel Anzaldo y de Cristina Mabel Britez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-78966-17 (Registro Interno N°7685), caratulada "Anzaldo Nestor Abel s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 62 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEMOS MONDRIA ANDRES FABIÁN, poseedor del D.N.I. N° 22.099.197, nacido el 15/03/1971 en Ciudad Autonoma De Bs As, hijo de Jose Alberto Lemos y de Susana Marta Mondria, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "(...) Computo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 66/76 y dictada en fecha 21 de enero de 2.019 en la presente causa N° 07-00-47240-18 (R.I. 8053), la que ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2.019, en la cual se condena a

Andrés Fabián Lemos Mondría a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y las costas del proceso e imponer por el término de Dos Años el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Artículo 27 bis incisos 1º y 3º del Código Penal, las cuales vencen en fecha 12 de marzo de 2.021.- Que en consecuencia los plazos prescriptos por el art. 27 del Código Sustantivo vencen los días 21 de enero de 2.023, 21 de enero de 2.027 y 21 de enero de 2.029 respectivamente.- Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso primero del Código Penal, vence en fecha 21 de enero de 2.029. - Por último, se deja constancia que según surge de fs. 6 el encartado fue aprehendido el día 22 de septiembre de 2.018, continuando en dicha situación hasta el día 23 de septiembre de 2.018. - Es todo cuanto tengo que informar a V.S.- Secretaría, 15 de marzo de 2.019. -Fdo. Dr. Antonio Miguel Balicki, Secretario. //mas de Zamora, 15 de marzo de 2.019. - I) Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario.- II) Notifíquese y firme que sea, librense los correspondientes oficios de ley.- III) Cítese al inculcado de autos para el día 26 de marzo de 2.019 a las 9.00 horas a fin de notificarle lo resuelto precedentemente y acreditar el pago de las costas del proceso, debiéndose librar la citación de estilo.- Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA JORGE OMAR, poseedor del DNI 28783442; nacido el 25/06/1981 en San Vicente, hijo de Osvaldo Medina y de Azucena Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-39099-17 (Registro Interno N°7937), caratulada "Medina Jorge Omar s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 146 y fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GUERRERO OLGA VIRGINIA, poseedor del DNI N° 92.997.413; nacido el 21/05/1971 en Paraguay, hijo de Rafael Guerrero y de Leonor Guerrero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-5096-19 (Registro Interno N°8293), caratulada "Guerrero Olga Virginia s/ Resistencia A La Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2.019. - En atención a lo que surge del informe de fs. 68 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTENEGRO ALEXIS GABRIEL, argentino, nacido en Buenos Aires el día 15 de marzo de 1989, hijo de Ariel Pedro Nuñez y de Carmen Beatriz Montenegro, D.N.I. N° 34583925, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-14669-18 (Registro Interno N°7795), caratulada "Montenegro Alexis Gabriel s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 68 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORTEZ DIEGO NAHUEL, poseedor del DNI N° 43.318.473; nacido el 16 de septiembre de 1999 en Avellaneda, hijo de Diego Mabel Cortez y de Paula Luna, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-22861-17 (Registro Interno N°7912), caratulada "Cortez Diego Nahuel s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Diego Nahuel Cortez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMILIANO FABIO CAMPOS, DNI 40795439, en la causa Nro. 3971, que por el delito de Encubrimiento -2 hechos- en Punta Alta" se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo del Dr. José Luis Ares, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de Tres Días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2019.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO NELSON LINARES, DNI 28372061, en la causa Nro. 3789, que por el delito de Lesiones Culposas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo del Dr. José Luis Ares, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de Agosto de 2019.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario A. Marini, sita en la calle Gral. Roca N° 4765, 2do piso de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Bustamante Jorge Rafael s/ Abuso Sexual", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-01-6627-19, cita por el término de cinco días a JORGE RAFAEL BUSTAMANTE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2º del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 05 de agosto de 2019 .- Atento a no encontrarse habido el imputado de autos conforme surge de las constancias obrantes a fs. 75 vta. y 76, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Jorge Rafael Bustamante , cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su averiguación de paradero y comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Mario A. Marini- Agente Fiscal Titular." Secretaría, Villa Ballester, 5 de agosto de 2019.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MILTON SANTIAGO VILLARRUEL. Cito Resolución: "... Bahía Blanca, 5 de agosto de 2019. Atento lo informado por la actuaría, y teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 99 y lo manifestado por la Defensa a fs. 102 ignorándose el lugar donde reside Milton Santiago Villarruel, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones)". 5 de agosto de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - "///Saladillo, 26 de julio de 2019. Reitérese por cuarta vez, atento se acredita con el acta de procedimiento de fojas 01, acta de inspección ocular de fojas 05, croquis ilustrativo de fojas 06, declaración testimonial de fojas 08/108 vta., declaración testimonial de fojas 09/09 vta., declaración testimonial de fojas 10, declaración testimonial de fojas 11/11 vta.; documental de fojas 13, placas fotográficas de fojas 15/18, acta de fojas 21/21 vta., soporte magnético de fojas 22, acta de procedimiento de fojas 23/24, placas fotográficas de fojas 25/45, declaración testimonial de fojas 46//47, placas fotográficas de fojas 48/49, declaración testimonial de fojas 50/50 vta., declaración testimonial de fojas .51/51 vta., informe de fojas 60, documental de fojas 61/66, informe de fojas 76/77, acta de reconocimiento en rueda de personas de fojas 78/79, 80/81, 82/83, 84/85, 86/87, 88/89, declaración testimonial de fojas 117, pericia de fojas 118/120, declaración testimonial de fojas 121 designase audiencia el día 14 de agosto de 2019 a las 12.00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo, en los términos del artículo 164 - del Código Penal a GONZALEZ ELIAS, titular del DNI n° 38.949.067 quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Notifíquese (art. 128 del C.P.P.). Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor Gonzalez Elías, titular del D.N.I. n° 38.949.067 para que comparezca el día 14 de agosto de 2019; 12:00 horas, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Alvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo en los términos del artículo 164 del Código Penal; como así mismo se presente en el término de cinco días en dicha sede, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Mariela Yael Mendes, Secretaria.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, en autos "Cuarto Creciente s/ Concurso Preventivo" (Expte.: 79512) se ordena publicar edictos por el término de 5 días a fines de comunicar que se dispuso la apertura del concurso preventivo de CUARTO CRECIENTE S.A. CUIT: 30-71532498-5. Los acreedores podrán pedir la verificación de créditos hasta el 08/10/19 ante el Síndico Valeria Paula Rancaño, con domicilio en la calle Gorriti 2101, Lomas de Zamora. Tel: 4282-1656. Informe Individual: 21/11/19, Informe General: 03/02/20, Audiencia Informativa: 08/07/20 a las 10hs. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, dirijo a Ud. el presente librado en Causa 6-2019, caratulada; "Alberto Miguel Miraglio por Lesiones Leves Agravadas, Daño y Daño Agravado por el fin de impedir el ejercicio

Libre de la Autoridad. (Arts. 55, 89, 92 en función Art. 80 Inc. 1° y 11°, 183 y 184 inc. 1° del C.P."), que instruyera la UFI N° 6 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002840-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 27 de junio de 2019. Atento lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia de debate oral y público fijada para el día 1° de julio del año 2019 a las 12 horas. Asimismo y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el domicilio del imputado, MIRAGLIO ALBERTO MIGUEL, D.N.I. N° 17.036.162, de 54 años de edad, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1964, en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Ángel Alberto Miraglio (v) y de Juana Suarez (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.B.A., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANABELLA BEATRIZ GÓMEZ, apodada "Ani", de 26 años de edad, soltera, analfabeta, argentina, nacida el día 17 de julio de 1993 en Capital Federal, con DNI N° 37.835.755, empleada, hija de César Orlando Córdoba y de Marta Beatriz Gómez, con último domicilio en calle Ramón y Cajal N° 1062 de la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1135-2019 (7893), "Gómez, Marta Beatriz y Gómez, Anabella Beatriz s/ Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraída Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustacción de Elementos de Prueba Reiterados en 16 Oportunidades en Concurso Real Entre Si", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 5 de agosto de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YANINA DEL LUJÁN EPIFANIA MARTÍNEZ, domiciliada en calle 529 N° 2965 de Quequén, al titular del Comercio "Bocati", con último domicilio en calle 560 n° 1661 de Quequén, y a la Sra. Susana Beatriz Gaviria, con último domicilio en calle 54 n° 2372 de Necochea, en causa nro. INC-13582-1 seguida a Sánchez Andrés por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.-Notifíquese al causante por intermedio de autoridad policial, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se ordenara el comparendo con el auxilio de la fuerza pública, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Atento lo informado en autos respecto de las víctimas, notifíquese a la mismas por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P).- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO AZUAGA, con último domicilio en Martín Rodríguez 1927, localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5050 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 109/110 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Antonio Azuaga, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mí, Paula G. Marzocchi, Secretaria."

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Quesada, Maximiliano Luis s/ Quiebra", expediente número 36.406, que el día 12 de octubre de 2018 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO LUIS QUESADA, (D.N.I. numero 24.734.802), domiciliado en la calle Garay nro. 4139 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25 de septiembre de 2019 ante el Síndico C.P.N. Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson nro. 2272 de Mar del Plata, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). Mar del Plata, 18 de julio de 2019.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN HORACIO CARDOZO, en la causa Nro. 5222-P del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 38.918.302, con último domicilio en la calle Ipiranga Nº 2013, Dúplex 42, Barrio Santa Ana, de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado ponerse a derecho en la presente causa N° 5222-P que se le sigue por el delito de Robo En Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 19 de julio de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria." Secretaría, 5 de agosto de 2019.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO RICARDO SEGOVIA, en la causa Nro. 5153-P del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 41.709.403, con último domicilio en la calle Perito Moreno 5500 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de regularizar su situación en la causa nº 5153-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de agosto de 2019. Por devuelta; visto lo manifestado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Señor Fiscal a fin que se expida respecto a la excarcelación oportunamente concedida." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 19 de julio de 2019.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR AUGUSTO VALDEZ, argentino, apodado "El Tucu", instruido, DNI 26.684.686, nacido el 28 de mayo de 1978 en Tucumán, soltero, vendedor ambulante, hijo de Beltrán Francisco Valdez y de Ester Peralta, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 43035 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Violación de Domicilio y Desobediencia en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Séptima, a fs. 26vta., cítese por cinco días al encausado Valdez César Augusto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Juez en lo Correccional". Secretaría, agosto de 2019.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE GUSTAVO BLANCO, argentino, instruido, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1991 en la provincia de Corrientes, hijo de Juan Blanco y de Juana Morales, albañil, DNI 36.269.942, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4348 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Calificadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez 2da, a fs. 42, y por la Actuaría precedentemente, cítese por cinco días al encausado Blanco Jorge Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Juez en lo Correccional". Secretaría, agosto de 2019. María Elvira Rebagiati, Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARIEL ARMANDO CARABALLO, argentino, sin apodos, soltero, nacido el 15 de enero de 1981 en Moreno, hijo de Armando Ramón Caraballo y de Mabel Margarita Lehmann (f), domiciliado en calle Calderón de la Barca 1690 de La Reja, Moreno, DNI 28.894.474, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4014 que se le sigue por los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Sexta, a fs. 149 y 153, cítese por cinco días al encausado Caraballo Ariel Larmando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Juez en lo Correccional". Secretaría, agosto de 2019. María Elvira Rebagiati, Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En la causa N° 26.791 (I.P.P. N° 15-00-47460-118 de la UFI N° 4 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, que fuera seguida a Marcos Maldonado en orden al delito de Infracción de la Ley 24.270, se notifica al Sr. MARCOS MALDONADO (DNI nro. 29.096.290) de los autos: "///Martín, 12 de julio de 2019.- Vista la solicitud de regulación de honorarios requerida por el Dr. Mario Gómez, teniendo en cuenta que su primera presentación se realizó con fecha 17 de abril de 2019 -ver fs. 36- y que con fecha 21 de octubre de 2017 entró en vigencia la modificación efectuada al Decreto-Ley 8904, es que corresponde regular los honorarios al amparo de la Ley N°

14.967.- En efecto, habiendo analizado el requerimiento de sobreseimiento formulado por el Sr. Defensor Particular (fs. 36) y su resultado favorable en este último (ver fs. 40/41), teniendo en consideración la labor desarrollada, corresponde regular los honorarios del Dr. Gómez en 65 (Sesenta y Cinco) Jus, de conformidad con lo normado por los arts. 9 punto I apartado 3, 15 y 16 de la Ley 14.967, más aditamentos de Ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez (Resol. 61/17 S.C.B.A.). Asimismo, como recaudo legal, se transcriben los arts. 54 y 57 de la Ley nro. 14.967: Artículo 54: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinante quedarán firmes a su respecto si la notificación de hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación."- Artículo 57: "Las regulaciones de honorarios serán apelables dentro del término de cinco (5) días, pudiendo fundarse sólo en el mismo acto de deducirse el recurso y sin sustanciarse sus fundamentos. En todos los casos, la Alzada resolverá los recursos dentro del término de diez (10) días de recibido el expediente. Cuando la regulación fuere realizada por las Cámaras de Apelación, Tribunales de Instancia Única, o por la Suprema Corte de Justicia, no procederá recurso alguno."- "/// Martín, 5 de agosto de 2019.- Atento al estado de las presentes actuaciones, ante la falta de domicilio real conocido de Marcos Maldonado, notifíquese al mismo - mediante edictos- de lo resuelto a fs. 41 y del contenido de los arts. 54 y 57 de la Ley 14.967.- A tal fin, requiérase su publicación en el Boletín Oficial, en los términos del art. 129 del C.P.P., por el término de cinco días... Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez (Resol. 61/17 S.C.B.A.). San Martín, 5 de agosto de 2019. Mariana Inés Paldao, Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a MAXIMILIANO CANDIDO DOMINGUEZ ESPINOZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-54461-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización del auto que como recaudo legal se transcribe, y que así lo ordena: "Banfield, 6 de agosto de 2019. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 413 y vta. a Maximiliano Candido Dominguez Espinoza de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 6 de agosto de 2019. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005244-14/00, caratulada "Palacios, Carla S/Lesiones Leves - Art.89", notifica por este medio a PALACIOS HANKEL, CHRISTIAN MARIANO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 18 de Julio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelve: I) Sobreseer a Carla Palacios y Christian Mariano Palacios Hankel, filiados en autos, por los delitos de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal y de Amenazas, establecido y sancionado en el art. 149 bis del mismo cuerpo normativo, al haberse Extinguido la Acción Penal por Prescripción de la misma (arts. 321, 322, 323 inc. "1" del C.P.P., en relación al art. 62 inc. 2 del C.P.) II) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, remítase a la Fiscalía interviniente." Fdo.: Dr. Jose Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mi: Dra. Maria Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, 6 de agosto de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-008584-17, seguida a Gastón Lobos y Victor Ortiz, por el delito de "Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa" (arts. 42, 45 y 166, inc. 2°, 1° párrafo del C.P.), a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 13 de mayo de 2019. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrese edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a GASTÓN LOBOS y VICTOR ORTIZ, que deberán comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.". Arroyo, María Fernanda.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001821-18/00, caratulada "Garcia Depetrini, Emiliano Jose S/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)", causa N° 94832 caratulada "Garcia Depetrini Emiliano Jose S/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)" del Tribunal de Casación Penal Sala II -La Plata-, notifica por este medio a GARCIA DEPETRINI, EMILIANO JOSE por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) Resuelve: I) Declarar Formalmente Admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433, 2° párr., C.P.P.) II) Declarar

Improcedente esa articulación en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y concs. del CPP, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al Tribunal de origen." Necochea, 6 de agosto de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS DAMIAN MICULAN en la I.P.P. N° PP-07-03-002794-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de julio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Damián Miculan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ARMANDO DAVID SOSA, argentino, soltero, lee y escribe, empleado, 19 años, hijo de Sergio Daniel Sosa (f) y de Graciela Noemí Blanco (v), nacido el 2 de diciembre de 1997 en Charaday- Chaco, con último domiciliado en calle Carmen Puch N° 1964 de José C. Paz (B), titular del D.N.I. N° 39.777.131 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-336-2016 (5975), "Molina, Oscar Rodolfo S/ Abuso de Arma y Sosa, Armando David S/ Amenazas Agravadas.": "///cedes, 13 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 44/45), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 82/83VTA.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 53, 58, 66 y 71/72. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 89). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Armando Savid en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 13/05/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario".

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERALDINE MARIAN MARTÍNEZ, argentina, de 22 años de edad, instruido, desocupada, nacida el 17 de mayo de 1995 en San Miguel (B), no aportó número de DNI, hija de Francisco Reynaldo Guernica (f) y de Rita Isabel Martínez (v), con último domicilio en calle Cataluña y Nicaragua de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-868-2019 (7832), "Martínez, Geraldine Mariam S/ Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 6 de agosto de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO HECTOR GONZALEZ, DNI N° 35.368.427, de 26 años de edad, soltero, con domicilio en calles Ricardo Gutierrez N° 3088 de Moreno, peón de albañil, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1990 en caba, hijo de Macario Benitez Gonzalez y de Blanca Cristina Díaz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° me-3544-2018 (7636), "Gonzalez, Mario Hector y Castillo Meza, Nelson Javier S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 6 de agosto de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1362-2016-5797, caratulada: "Rivas Nicolás Maximiliano S/ Publicación de Representaciones de Menores de 18 años Dedicados a aCtividades Sexuales en Luján (B) (P.P. N° 09-01-004950-15/00)", se notifica al nombrado NICOLAS MAXIMIALIANO RIVAS, de la siguiente resolución: "///cedes, 12 de julio del año 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Que encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 174/175), no existiendo constancia alguna que acredite que Rivas Nicolas Maximiliano, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas (ver fs. 185, 186, 188/189 y 195/197), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rivas Nicolás Maximiliano, en orden al Delito de Publicación de Representaciones de Menores de 18 años Dedicados a Actividades Sexuales imputado en la presente causa. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2606-2017 - 6487, caratulada: "Denis Daniel Patrocinio S/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", se notifica a la víctima SALAS NATALIA MARÍA, de la siguiente resolución: "...///cedes, 7 de agosto de 2018. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo

informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 52, conforme la vista conferida a fs. 53, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 54/55), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 11 de noviembre del año 2020, a las 10,00 hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Juez Subrogante a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-961-2017 - 6210, caratulada: "Benitez, Ricardo Lorenzo S/ Hurto en Chivilcoy -B-", se notifica al nombrado RICARDO LORENZO BENITEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 5 de agosto de 2019. Autos Y Vistos:.....Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ricardo Lorenzo Benitez relacionado al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 86. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESUS JONATHAN ANIBARRO, ROBERTO DANIEL ESCOBAR, ANDRES OSCAR BERARDINELLI, LUIS ALBETO ROLDAN y ANIBAL OSCAR GORGA en causa nro. INC-14306-7 seguida a Coppens Leandro Martin por el delito de Incidente de Regimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2019. Autos y vistos: Previo a resolver lo que por derecho corresponda, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17 de julio de 2019 se decretó la quiebra del Sr. ROCHA OSCAR DARIO (DNI 12.004.889), domiciliado en calle Derqui N° 1077 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 30 de septiembre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso "rochaoscar22973@gmail.com". Mar del Plata, 10 de julio de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita AARON DENIS MARTINEZ, D.N.I.Nº 39.286.508, argentino, nacido el día 05/09/1994, hijo de Antonio Durán y de Sandra Isabel Martínez, con último domicilio conocido en calle Caroni N° 340 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4985-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de Agosto de 2019. ...V) Respecto del co imputado Aaron Denis Martínez y, atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde expidiéndose orden de detención en la presente causa (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).....- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los Delitos de Hurto y Usurpacion Propiedad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4985-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Acosta Antonio Mario S/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-859-2016, notifica por este medio a ANTONIO MARIO ACOSTA, DNI 31.599.850, la resolución que dice: "///gamino, 6 de Agosto de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Antonio Mario Acosta, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa n° ME-2630-2017 - 6490, caratulada: "Rodríguez Ruben Rafael S/ Amenazas Simples en Concurso Real con Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra Quien Mantenía una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en General Rodríguez (B)", se notifica al estado de autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 93, notifíquese al imputado Rodríguez Ruben Rafael, por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YESSICA YOHANA GONZALEZ (argentina, soltera, ama de cas, instruída, nacida el día 18 de Abril de 1991 en la Localidad de Luján -B-, hija de Javier y de María José González, con último domicilio conocido en calle 17 y 46 s/n° de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 35.794.737, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1605-2019 (7991) "Gonzalez, Yessica Yohana S/ Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 6 de agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA PAULA RUIZ, víctima de autos, con último domicilio en calle 13 n° 633 (entre 14 y 16) del Barrio Playa Serena, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16079-1 seguida a Mora Florencia Dahiana por el Delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 6 de junio de 2019. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. " Y, /// del Plata, 6 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désigñese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 30 de agosto de 2019 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 50/52 respecto de quien resulta la víctima del delito de autos, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 129 CPP). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a GAETE GASTÓN RODRIGO, en causa N° PP-03-00-003174-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 24 de julio de 2019. Atento lo informado a fojas 98, notifíquese a Gaete Rodrigo Gastón de la resolución de fojas 93/93 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio electrónico al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 15 de mayo de 2019...-Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente I.P.P., disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Gaete, Rodrigo Gastón, argentino, D.N.I. 40.831.939, nacido el 3 de diciembre de 1997, en General Belgrano, hijo de José Antonio Gaete y de María Cristina Valdinazzi, Domiciliado en Florencio Chapa N° 668 de Chascomús, en el orden del delito "Atentado contra la Autoridad y Daño Agravado reprimido por los arts. 237,183,184 inc. 5° y 54 del C.P." y en consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 y arts. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-000967-19, seguida a BRAIAN ESCOBAR, por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la Resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 07 de agosto de 2019.(...) Atento el estado de autos y previo resolver, librense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días Braian Escobar, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado

Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez."

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-0014091-17, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 6 de agosto de 2019. Y Vistos: Que a fs. 17/18 no hice lugar a la eximición de prisión peticionada respecto de Luis Alberto Rodríguez Pereda. Que hasta el momento, dicho resolutorio no se ha podido notificar de forma personal al causante, tal como surge de fs. 21, quedando por tal motivo pendiente de tratamiento el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Luis Eduardo Montané López a fs. 21/22vta. Dado lo expuesto, Resuelvo: Notificar por edictos a LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ PEREDA del auto de denegatoria de eximición de prisión de conformidad con lo establecido por el art. 129 del C.P.P. Cumplidos los cinco días establecidos, dése tratamiento al recurso de apelación pendiente. Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de junio de 2019 se ha decretado la quiebra de la Sra. NATALIA SOLEDAD ACEGUIÑOLAZA, DNI 35.420.262, con domicilio en la calle 61 N.º 2755 e/150 y 151 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gustavo Ricci con domicilio en la calle 48 Nro. 845, Piso 5º Dpto. "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 17:00 Hs., hasta el día martes 29 de octubre de 2019. - Fijándose los días miércoles 11 de diciembre de 2019 y lunes 02 de marzo de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de agosto de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, del Depto. Judicial Lomas de Zamora, hace saber que el día 30 de septiembre de 2019 procederá a la DESTRUCCIÓN de 1038 expedientes, iniciados entre los años 1982 y 2007 y cuya nómina se exhibe en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 Piso 2do. de la ciudad de Avellaneda. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119, Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido.- Avellaneda 19 de julio de 2019. Fdo. Guillermo R. Valcarce, Juez. Ante mí: Dra. Laura S. Cáceres, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OSCAR RODOLFO MOLINA, argentino, soltero, lee y escribe, 57 años, hijo de Rodolfo Molina (v) y de Nilda Rosa Espinosa (f), nacido el 23 de noviembre de 1959 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Carmen Puch N° 1964 de José C. Paz (B), titular del D.N.I. N° 14.447.272 -que exhibe-, teléfono 011-15-3555-1706- del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-336-2016 (5975), "Molina, Oscar Rodolfo s/ Abuso de Arma y Sosa, Armando David s/ Amenazas Agravadas.": "///cedes, 18 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 41/42 y 44/45), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 76/79 y 82/83) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. (ver fs. 53, 55, 58, 61, 63/64, 66/67 y 71/73 VTA) y 80/81). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 89). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Molina Oscar Rodolfo en orden al delito de abuso de arma y Sosa Armando David en orden al delito de amenazas agravadas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 18/12/2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 5 de agosto de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ARMANDO DAVID SOSA, argentino, soltero, lee y escribe, empleado, 19 años, hijo de Sergio Daniel Sosa (f) y de Graciela Noemí Blanco (v), nacido el 2 de diciembre de 1997 en Charaday - Chaco, con último domicilio en calle Carmen Puch N° 1964 de José C. Paz (B), titular del D.N.I. N° 39.777.131 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-336-2016 (5975), "Molina, Oscar Rodolfo s/ Abuso de Arma y Sosa, Armando David s/ Amenazas Agravadas.": "///cedes, 13 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 44/45), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 82/83 VTA.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 53, 58, 66 Y 71/72. Que atento al estado de autos, se corrió vista al

Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 89) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Armando Savid en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 13/05/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 5 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 257-2016 (IPP n° 02-01-000692-16), caratulada: "Arramendi Héctor Miguel y otros por/ Lesiones Leves (art. 89 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, 06 de agosto de 2019. (...) en torno a la situación del imputado de autos HÉCTOR MIGUEL ARRAMENDI, argentino, DNI n° 36.364.623, instruido, nacido el 23 de mayo de 1991 en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Miguel Ángel Arramendi y de Elsa Dora Maldonado, con último domicilio conocido en calle León n° 785 de este medio, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de este medio. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez Correccional". Dra. Agustina Cedeira, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a MARÍA CONSUELO CASAS GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble al cual le corresponde el Folio 328 del Año 1959 (Lote 1151, Manzana 429) de la localidad de Médanos, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Cabada Marisa Daniela C/ Casas Alberto Benito y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 69103), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, de de 2019. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón Nro. 151 – 1er. Piso – de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sanchez Antonio Vicente C/ Ortega Felix Damian y Otro S/ Daños y Perj. Autom. C/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. Nro. MO - 54240 - 2016) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN ALFREDO FIGUEROA, D.N.I. 18.404.849 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Morón, 08 de Agosto de 2019.-

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Juan José Paso Nro. 633 de la ciudad de Punta Alta, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. C/ Jimenez Cristian Santiago S/ Cobro Ejecutivo" -expte. 49.863/2016-, intima al ejecutado CRISTIAN SANTIAGO JIMENEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 9 de abril de 2019. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HUMBERTO BARELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Circ I, Secc. B, Cod. 111, Manz. 71, Sub Parc. 8f, inscripto al Folio 150 del año 1952 del Partido de Villarino, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Cabada Marisa Daniela C/ Barelli Humberto S/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 69319), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, de de 2019. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M J. Piovani, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Mariana Druetta, en autos caratulados: "Caruso Laura Marta Y Otro/a C/ Alvarez Sergio Julio S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° 44.859, cita y emplaza por edicto, al demandado SERGIO JULIO ALVAREZ y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se trata de un inmueble sito en calle Colón N° 1470 de la localidad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Sec. A, Manz.77e, parcela 13, habiéndose inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la matricula n° 49538, del Partido de tres Arroyos (código 108), siendo su partida inmobiliaria N° 11.243 del Partido de Tres Arroyos (108), con una superficie total de aproximadamente 600 mts2.

ago. 13 v., ago. 14

POR 5 DIAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRANDAN GASTÓN, DNI N°: 42.114.293, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-385-2019 - 6957 - "Brandan Gaston S/ Hurto Simple En Concurso Real Con Hurto Simple En Grado De Tentativa Y Hurto Calificado En Grado De Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brandan Gastón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. ".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, de Agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires C/ D'isanto Liliana Natalia S/ Cobro Sumario De Sumas De Dinero", Exp. 52776, notifica a la accionada LILIANA NATALIA D'ISANTO la resolución que dice: "hía Blanca, 26 de Diciembre de 2018. Y Vistos: Al punto I, agréguese, conforme con lo solicitado, e informando la Actuaría en este acto, encontrarse vencido el término acordado a Liliana Natalia D'isanto para contestar la demanda y comparecer a juicio sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C., declárasele rebelde. Notifíquese. (...) Rubén Edgardo Moiola, Juez". Bahía Blanca, 8 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a MIRTA BEATRIZ CAÑETE DNI. 25.066.773 en los autos Perea Claudio Marcelo c/ Cañete Mirta Beatriz s/ Comunicación con los Hijos (expte. 59115), Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Mirta Beatriz Cañete según así resulta de las constancias de fs. 60/61, 64/65, 68/69, 72/74, 79/81, 89/91, 98/99, 102/103, 141/142 y 161/163, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" de la localidad de Villa Ballester, la notificación ordenada a fs. 59.. Gral. San Martín, de agosto de 2019. Diego Fabian Pietra, Secretario

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, n° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "melech, Norberto Y Ot C/marques Sala, Isidro Y Ots S/ Posesion Veinteañal" (expediente número 66550), sito en Ituzaingo 340, 3º Piso de San Isidro, Prov. de Bs. As, ha dispuesto notificar por medio del presente al co actor NORBERTO ANDRES MELECH la siguiente resolución: " San Isidro, 11 de diciembre de 2015. Autos y Vistos: Los presentes obrados a fin de resolver la caducidad de instancia, considerando lo oportunamente dispuesto en los presentes a fs.727, en orden a los requerimientos que se formulan en autos Russo Monica y Ot C/Melech Norberto, Perez Alejandra Irene S/ Acción Reivindicatoria, en trámite por ante este Juzgado y secretaria, acumulados con el presente.- En primer término y considerando las constancias de autos, cuadra señalar que la caducidad de instancia es de orden público, y va más allá del interés de las partes afectadas. Su fundamento estriba en la necesidad de evitar la duración indefinida de los procesos judiciales atentatoria a los valores jurídicos de paz y seguridad a cuya vigencia apunta su recepción normativo (CN Civ.f.11- 5-81- Del Plata construcciones S.A. C/ Aronson, Adolfo y otro -, Rev. La Ley 1981-D, 557). -Puesta la Suscripta al análisis de los presentes cabe destacar que el art. 315 ultima parte del CPCC, conforme reforma introducida por ley 13986, señala que para el supuesto de que la parte intimada activare el proceso ante solicitud de caducidad; y posteriormente a ello transcurra igual plazo sin actividad procesal útil de su parte, a solicitud de la contraria o de oficio se tendrá por decretada la caducidad de instancia.- En el caso de autos, a fs.734/735 luce rechazo de caducidad y teniendo en cuenta las constancias de los presentes se advierte que a partir de dicho resolutorio, donde se tuvo por ampliada la demanda y dispuso notificación de la misma (15/3/2012) no surgen actos realizados por los actores reveladores de su voluntad de mantener vivo el proceso a través de escritos o diligencias. Ello así, encontrándose acreditado en autos el supuesto previsto por el último párrafo del art. 315 del CPCC, corresponde acceder decretar la caducidad de instancia en los presentes obrados. A mayor abundamiento, considero oportuno destacar que la reforma introducida al artículo 315 del CPCC por la ley 13.986 no contempla su aplicación retroactiva. Al respecto, el artículo 3 del Código Civil establece que las leyes valen a partir de su entrada en vigencia aún para las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes es decir que consagra el principio de la aplicación inmediata de la legislación nueva que rige para los hechos en curso de desarrollo al tiempo de su sanción, no resulta aplicable respecto de aquellos sucedidos con anterioridad a su vigencia. En el caso de marras, la intimación de fs.727 lo ha sido ya entrada en vigencia la ley 13986, por lo que nada obsta la aplicación de la norma invocada. Por todo lo expuesto, encontrándose configurado el presupuesto requerido por el art. 315 ultimo párrafo del CPCC (ley 13986) en cuanto a la inactividad procesal por más de tres meses; Resuelvo: 1) Decretar la caducidad de instancia en los presentes obrados. 2) Las costas se imponen a la parte actora. (art. 69 CPCC) Regístrese. Notifíquese.- (art. 135 CPCC).- Fdo. Dra. Marta M. Capalbo. Juez." San Isidro, 8 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO MARCELO CHIECHER, en la causa Nro. 4975-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 23591388, con último domicilio en la calle Malabia n° 1327 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 4975-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 7 de agosto de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 7 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados : "Díaz Candela Guadalupe S/ Abrigo", Expte. Nro. PL-6409-2018, cita y emplaza al Sr. LUCIA CELESTE DIAZ, progenitora de la niña de autos, para que comparezca por ante este juzgado el día 18 de septiembre de 2019 de 2019 a las 10.00 hs bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dar cumplimiento con lo previsto por el art. 12 de la Ley 14.528. Pilar, 8 de agosto de 2019.-

ago. 13 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto Judicial de Mar del Plata ha ordenado la publicación por el término de dos (2) días de la siguiente sentencia dictada a fs 417/443 en los autos caratulados \Anton Jesus y Otro/a C/ Rincon Nestor Edgardo y Otro/a S/dados y Perj. autom. C/ les. o Muerte (Exc. estado) Expediente N°: 16858 \Mar del Plata 4 de septiembre de 2017 (...) Fallo: 1°.- Haciendo lugar a la demanda por indemnización de daños y perjuicios promovida por Jesús Antón y Graciela Mabel Antón contra NÉSTOR EDGARDO RINCÓN y, como consecuencia de ello, condenando a este último, en forma conjunta con la citada en garantía "La Perseverancia Seguros S.A." y sin los límites de los seguros de responsabilidad civil contratado, a abonar al primero la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil con treinta (\$ 355.030) y a la nombrada en segundo término la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000), dentro del plazo de diez días de encontrarse firme la presente y bajo apercibimiento de Ejecución (art. 163 inc. 7 del C.P.C.); 2°.- Declarando la inoponibilidad de la cláusula limitativa de responsabilidad que resulta de la póliza de seguro de fs. 195/202 (art. 37 LDC); 3°.- Imponiendo la totalidad de las costas contra la vencida (art. 68 del C.P.C.); 4°.- Postergando la regulación de los honorarios para su oportunidad (art. 51 dec. ley 8904). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 12 del C.P.C.). I.- Fernando José Mendez Acosta, Juez Civil Y Comercial.

ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLORIA ELVIRA LA BIANCA en causa nro. INC-14623-2 seguida a Gonzalez Federico Nahuel la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 8 de agosto de 2019. Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Gonzalez Federico Nahuel, toda vez que la víctima de autos, no se ha podido notificar del proveído de Fs,33, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la misma a tenor del Art 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. -J/// del Plata, 11 de junio de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. -Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9 de agosto de 2019 a las 10.00 hs. -Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". -No habiéndose recibido oficio diligenciado respecto de la víctima Gloria Elvira La Bianca, reitérese.-.....En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001022-19/00, caratulada "Quiñones, Juan José y Otros s/ Sustracción, Retención u Ocultamiento de menor de diez años", notifica por este medio a ZÁRATE, FLORENCIA ELIZAETH por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de julio de 2019 Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al Sobreseimiento de Juan José Quiñones, argentino, DNI 36.617.619, nacido 25 de julio de 1991 en Necochea, hijo de Juan José y de Sandra Elizabeth Pallero, domiciliado en calle 569 entre 566 y 568 de Quequén, y de Florencia Elizabeth Zárate, argentina DNI. 41.132.841, nacida el 22 de marzo de 1986 en Necochea, hija de Roberto Carlos y de Claudia Elizabeth Merlo, en orden al delito de Sustracción, Retención u Ocultamiento de menor de diez años previsto y sancionado por el art. 146 del Código Penal, hecho cometido el día 14/2/2019 en la ciudad de Necochea por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 3 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Juan José Quiñonez y de Florencia Elizabeth Zárate por el delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente Elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación Juuzgado Juzgado Correccional N° 1 Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, agosto de 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación

registrada bajo el N° PP-11-00-001022-19/00, caratulada "Quiñones, Juan José y Otros s/ Sustracción, Retención u Ocultamiento de menor de diez años", notifica por este medio a QUIÑONES, JUAN JOSÉ por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de julio de 2019 Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al Sobreseimiento de Juan José Quiñones, argentino, DNI. 36.617.619, nacido 25 de julio de 1991 en Necochea, hijo de Juan José y de Sandra Elizabeth Pallero, domiciliado en calle 569 entre 566 y 568 de Quequén, y de Florencia Elizabeth Zárate, argentina DNI. 41.132.841, nacida el 22 de marzo de 1986 en Necochea, hija de Roberto Carlos y de Claudia Elizabeth Merlo, en orden al delito de Sustracción, Retención u Ocultamiento de menor de diez años previsto y sancionado por el art. 146 del Código Penal, hecho cometido el día 14/2/2019 en la ciudad de Necochea por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 3 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Juan José Quiñonez y de Florencia Elizabeth Zárate por el delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, agosto de año 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno -Gral. Rodríguez sito en calle Bartolome Mitre 1966 - Moreno, Bs. As., en los autos Ezcurra, Fabiana Lidia c/ Sucesores de García Iguiniz, Héctor Bartolomé s/ Prescripción Adquisitiva / Usucapión" Expte. 5701/17, cita a los herederos de GARCIA IGUINIZ HÉCTOR BARTOLOMÉ y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en Los Álamos N° 839, (antes Paulino Hernández) entre Intendente Pedro Whelan y Avda. Italia de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I; Sección D; Quinta 2; Manzana 2b; Parcela 4, Matricula 55531, Partida 046-4479, designado según plano C-46-90-50 Lote 4-Manz. A2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 8 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO GUMERSINDO CAIRO y MARCELINO LABANDEIRA y VARELA, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida en el término de (10) diez días, respecto del inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección M, Manzana 49, Parcela 12, Partida 086-011933-1 del partido de Quilmes, todo ello bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conf. arts. 341 del CPCC).- Quilmes, 23 de abril de 2019. Reinaldo José Bellini, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-001373-10/00 seguida a Ana Silvia Rodriguez por el Delito de Usurpación de Inmueble, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 17 de Octubre N° 13 2° B de Mar de Ajo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... resuelvo: 1.- sobreseer totalmente a Rodriguez Ana Silvia, en orden al Delito de Usurpación de Propiedad, en virtud de haberse extinguido la acción por prescripción (Arts 59 inc. 3º y 181 del Código Penal y 323 inc. 1º del CPP).- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de agosto de 2019. Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de RODRIGUEZ ANA SILVIA en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-000635-07/00 seguida a LEANDRO CAMANI por el Delito de Uso Documento Público Adulterado, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Baez N° 348 Piso 1° de CABA, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente A Leandro Camani cuyos datos personales resulta ser argentino, instruido, de profesión comerciante, último domicilio conocido en calle Baez n° 348 1° piso CABA, poseedor del DNI 27.182.642, hijo de German y de Elena Meurisse, por el Delito de Uso o Adulteración de Documento o Certificado Falso, previsto y penado por el art. 296 en relación al art. 292 primer y segundo párrafo del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la Acción Penal, : haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 296 y 292 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de agosto de 2019. Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de CAMANI LEANDRO en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P." Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría Única, sito en calle 13 y 48, Edificios de Tribunales Civiles y Comerciales del Departamento Judicial La Plata, y con relación a los autos caratulados: "Bezek Sergio Dario y Otro/A C/ Dublanc y Ochando de Rodriguez Cecilia y Otro/A S/

Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (expte. 22495/11), cita por el término de diez (10) días a CECILIA ROSARIO DUBLANC y OCHANDO DE RODRIGUEZ y JOAQUINA LEGASCUE DE DUBLANC y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circunscripción I, Secc. B. Chac. Quinta 79, Manz. 79 a, Parc. 31, Matrícula 62420 – f 1096/1912 Serie B del Partido de San Vicente, (100), y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, julio de 2019.

ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-02-001231-12/00 seguida a JUAN ANTONIO MENDEZ por el Delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 41 N° 1124 de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de junio de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Antonio Méndez, DNI Nro. 37.671.429, hijo de Sergio Eduardo Méndez y de Gilda Carmen Prudente, con último domicilio conocido conforme surge de fs. 26 en Ruta 41 nro. 1124 de General Belgrano, Por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento previsto y penado por el art. 277 inc. 1ro. ap. c del CP (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.).-Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de agosto de 2019. Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Mendez Juan Antonio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-"Barrionuevo Monica Adela. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a CRISTIAN GABRIEL REMEDI, en la causa nro. 07-02-013854-14 (nro. 4304/9 de orden interno) que se le sigue por el Delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "/mas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Por recibida la presente causa y en atención a lo solicitado precedentemente, notifíquese a Cristian Gabriel Remedi, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer por ante esta sede dentro de los cinco días de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. (Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Ante mí: Nicolás Varano, Auxiliar Letrado)".

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005242-11/00, caratulada "Coria, Daniel Adolfo S/ Estafa - Art. 172", notifica por este medio a CORIA, DANIEL ADOLFO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de Julio de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Daniel Adolfo Coria, argentino, DNI N° 11.105.851, hijo de Adolfo Saúl Coria y de Blanca Edith Bonaventura, nacido el día 21 de Abril de 1954 en la ciudad de Tres Arroyos, con último domicilio conocido en calle 73 N° 3.734 de Necochea, en orden al delito de Estafa, previsto y sancionado en el art. 172 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 10 de Noviembre de 2011; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Ordenar La publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar al imputado la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Registrar. Notificar. Comunicar." Fdo.: Dr. Jose Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los días del mes de julio de año 2019.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°02-13991-15 (RI 7657) caratulada "Mareco Edgar Gaston S/ Robo en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Dias- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARECO NN EDGAR GASTON, poseedor del DNI 95.103.513; nacido el 19/08/1990 en Bo. Yaguaron, y de Teresa Mareco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-13991-15 (Registro Interno N°7657), caratulada "Mareco Edgar Gaston S/ Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 5 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 126, fs. 129 y del que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de Cinco Días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a LUCERO OMAR DARIO de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Agosto de 1981 en Lanús, hijo de Argentino Visitación y de Olga Beatriz Sosa, D.N.I. nro. 30.054.431, con prontuario policial nº 977.185 de la sección A.P., conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nº 4153/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 897409 seguida a Lucero Omar Darío en orden al Delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego de Aptitud no Probada en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: " ///mas de Zamora, 18 de Mayo de 2018.- Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 897409 (registro interno nro. 4153/4).- Y Considerando: Que habiendo la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental declarado a fs. 3/4 del incidente de Habeas Corpus que corre por cuerda a los autos principales, "prima facie" prescripta la pena dictada por esta judicatura de un año y diez meses de prisión de efectivo cumplimiento con mas las costas del proceso respecto de Lucero Omar Darío en causa Nº 897409 (registro interno nro. 4153/4), en orden al Delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo No Puede Acreditarse en Grado de Tentativa denunciado como ocurrido el día 27 de Noviembre de 2008. Artículos 65 y 66 del Código Penal; y habiéndose adjuntado los correspondientes informes del Registro Nacional de Reincidencia y de la División de Antecedentes del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires obrantes a fs. 177/190, Es que, este Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Prescripta La Pena de Un Año y Diez Meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento con mas las Costas del Proceso Respecto de Lucero Omar Darío, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Agosto de 1981 en Lanús, hijo de Argentino Visitación y de Olga Beatriz Sosa, D.N.I. nro. 30.054.431, con prontuario policial nº 977.185 de la sección A.P., en causa Nº 897409 (registro interno nro. 4153/4), en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse en grado de tentativa ocurrido el día 27 de Noviembre de 2008.- Artículos 65 y 66 del Código Penal. II.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante Mí: Fdo. Doctores Marcos A. Martínez, Eduardo Banchieri y Darío C. Segundo Jueces del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..."- Secretaria, 7 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti, Gaston Humberto C/ Coccaro, Emilio Crescencio y Ots. S/ Usucapión", a EMILIO CRESCENCIO CÓCCARO, ANGEL JOSÉ CÓCCARO, JUANA AIDA CÓCCARO, TEODORA ALICIA CÓCCARO, ROLANDO ATILIO CÓCCARO, ERNESTO CAMELO CÓCCARO, JULIO ARMANDO CÓCCARO, MARIO FRANCISCO CÓCCARO, MARY BELL CÓCCARO y OLINDA NOEMÍ CÓCCARO y/o sus sucesores, sucesores de Carlos Alberto Cóccaro y de María Angélica Cúccaro y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ.I Secc. D Manzana 357 Parc.7-a del Partido de Lobos; inscripto al Folio166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del Año 1956 y 9059 del Año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 8 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, sito en calle 48 entre 13 y 14 S/N, a cargo de la Sra. Jueza María Cecilia Valeros de Córca, en autos "Mura María Cristina S/ Ausencia por Desaparición Forzada" cita y emplaza por sesenta días a MURA MARÍA CRISTINA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (art. 5 y conc. de la ley 24.321). C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 4/2/2014 se decretó la quiebra de LUIS FERNANDO HANNA, DNI 11.485.754, con domicilio en calle Albarellos Nº 399 de Lobería. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nº 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/9/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 4/11/19. Presentación del Inf. Gral.: 4/12/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de agosto de 2019. Dra. Marta. B. Bernard. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-3216-2018 - 7136, caratulada: "Calí Hugo Gabriel s/ Amenazas calificadas por el uso de armas en concurso real con violación de domicilio en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado HUGO GABRIEL CALI, de la siguiente resolución: "///cedes, 09 de agosto de 2019. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría de General Rodriguez, notifíquese al imputado Hugo Gabriel Cali por edictos intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio – Juez Subrogante.". Mercedes, agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-470-2017 - 6131, caratulada: "Gerónimo, José Alejandro s/ Resistencia a la autoridad en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado JOSÉ ALEJANDRO GERÓNIMO, de la siguiente resolución: "...//cedes, 24 de abril de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Jose Alejandro Geronimo se le imputa el delito de resistencia a la autoridad...Y Considerando.. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a José Alejandro Gerónimo, relacionado al delito de resistencia a la autoridad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 239 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 57. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y

oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...". Mercedes, agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO LEONEL FLORES MARCHESI, con último domicilio en la calle Laprida 365 - de la localidad de Bancalari partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3877, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 8 de agosto de 2019. - Téngase presente el informe actuarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 135 de autos, cítese a Gustavo Leonel Flores Marchesi por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osorio Soler - Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUILLERMO LUIS CHAPARRO, DNI 39835522, argentino, nacido el día 29/04/1995, hijo de Norberto y de Estela Bastia, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga nro. 1546 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4911-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de Agosto de 2019. Atento a lo informado a fs. 115 y 147 y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo Luis Chaparro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4911-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4911-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de Agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCION DE CAUSAS seleccionados pertenecientes al EX TRIBUNAL DE MENORES N°1 SECRETARÍA N°1 DE SAN MARTÍN (legajos 1 al 78, iniciados entre los años 1965/1993), todo ello según arts. 115 y conds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 18 de septiembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 8 de agosto de 2019. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa de Archivo Departamental San Martín.

ago. 14 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: J & J s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107045, que con fecha 11 de Julio de 2019 se ha decretado la quiebra de la sociedad de hecho "J&J", CUIT N° 33-71542453-9, con domicilio en calle Ciudad de Rodez n° 434, de la ciudad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdor. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyó domicilio en D' Orbigny n° 325 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20132272965@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de Octubre de 2019. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Agosto 9 de 2019. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. SILVIA ARGENTINA FARREL y ROLANDO VLADIMIRO DELL ERBA, víctima de autos, con último domicilio en calle Pablo Neruda N° 144, Barrio "El Grosellar" de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15973-2 seguida a Aravena Jorge Daniel s/ Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: " localidad de Mar del Plata, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 13 de Junio de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-....." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 8 de Agosto de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental),

debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Atento lo informado en el auto principal respecto de las víctimas Sres. Silvia Argentina Farrel y Rolando Vladimiro Dell Erba, víctima de autos, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 16/05/19 se han presentado los concursos de los garantes de la firma Nuncio De Rosa S.R.L. y que con fecha 14/06/19 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivos de los mismos: 1) ANA MARIA DE ROSA (DNI 14.319.559) en autos "De Rosa Ana Maria s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.413); 2) JUAN DOMINGO DE ROSA (DNI 10.967.864) en autos "De Rosa Juan Domingo s/ Concurso Preventivo" (Expte. 23.412) y 3) NUNCIO DE ROSA SRL (CUIT N° 30-56187265-8) en los autos "Nuncio de Rosa SRL s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 22.961) se decretó la apertura del concurso preventivo con fecha 2/11/18. Sindicatura clase A Estudio contable Di Genares, Digonzelli y Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689, e-mail: sindicaturaderos@gmail.com), quien recibirá los pedidos verficatorios hasta el 6 de septiembre de 2019 en calle Alberti 1° piso "A" de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 horas. Informe Individual: 21 de octubre de 2019. Informe General: 3 de diciembre de 2019. Mar del Plata, 9 de agosto de 2019. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 21

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana E. Rotonda, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría de la Dra. Liliana Valeria Alvarez, el Dr. Pedro Nicolás Czebotaronek y la Dra. María Alejandra Scaglia - adscripta, en los autos "Lipinski Juan s/ Cambio de Nombre", Expte. 13302/19, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de JUAN LIPINSKI por el de Menachem Mendel Lipinski, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. La parte pertinente del auto que lo ordena: "Mar del Plata, 16 de mayo de 2019.- ...Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de la declaración jurada presentada en autos y lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 C.P.C., concédese a los Sres. Schneur Zalman Lipinski y Patsonia Rachel Allouche el beneficio de litigar sin gastos requerido con el alcance que determinan las citadas disposiciones y art. 84 del mismo Código; pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el art. 84 citado. Notifíquese personalmente o por cédula. (art.135 inc 12 CPCC).- Firmado: Adriana E. Rotonda. Juez Juzgado de Familia N° 6." Mar del Plata, 2019.

1° v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257 de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Decima Olga Esther c/ Sucesores de Doménico Roberto Omar y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 111199), cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO OMAR DE DOMÉNICO (M.I. 5.298.260), para que en el término de 15 días se presenten a contestar la demanda y/o comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que el actor posee beneficio de litigar sin gastos concedido en forma previsional. Mar del Plata, 8 de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 15

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juz de Flia 1 de Olavarría, Dr Daniel H. Morbiducci, del Depto Judicial de Azul, hace saber que MILAGROS y MAIA SOL LUNA, han solicitado la supresión del apellido Luna y la adición de apellido materno Aldasoro, quedando en consecuencia su nombre completo, como Milagros Aldasoro y Maia Sol Aldasoro.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a OLMEDO LUIS ALBERTO uruguayo, nacido el día 7 de abril de 1954 en Sorian Uruguay, D.N.I. N° 92.429.010, hijo de Fermin y de Gloria Raquel Andino, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 1.858/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Olmedo Luis Alberto en orden al delito de Encubrimiento Agravado.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 19 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 1858/4 respecto del encartado Olmedo Luis Alberto, Y Considerando: Que a fs. 385 de la presente causa la Sra. Agente Fiscal de Juicio Dra. Sandra M. Rull, solicitó se dicte la prescripción de la acción en la presente causa conforme lo normado por el art. 67 inc. 2do del Código Penal por los fundamentos allí vertidos, los que damos por reproducidos en honor a la brevedad procesal.- Que a fs. 386 el Sr. Defensor Oficial Dr. Sergio R. Robles, manifiesta su adhesión a la solicitud de prescripción de la acción penal en la presente causa por los fundamentos allí vertidos.- A fs.114/116 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Encubrimiento Agravado, en los términos de los artículos 277, inc.1° apartado "C" e inc.2° apartados "a" y "b" del Código Penal.-A fs. 137 y no habiendo formulado oposición el Sr. Defensor Particular, la Sra. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.-A fs. 139 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 2 de julio de 2003.- Conforme a lo expresado y

habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable.- Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada.- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se imputara y que fuera calificado como robo en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Olmedo Luis Alberto, en causa nro. 1858/4, en orden al delito de Encubrimiento Agravado, denunciado como ocurrido el día 15 de agosto de 2002.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Sobreseer a Olmedo Luis Alberto, uruguayo, nacido el día 7 de abril de 1954 en Soriano Uruguay, D.N.I. N° 92.429.010, hijo de Fermin y de Gloria Raquel Andino, en causa nro. 1858/4 en orden al delito de Encubrimiento Agravado, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).-III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal en lo Criminal N°4.- "...Lomas de Zamora, 8 de Agosto de 2019. En atención a lo resuelto a fs.403/404 y lo que surge del informe de fojas 418, ignorando el actual lugar de residencia de Olmedo Luis Alberto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 403/404.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental..." FDO: Marcos Martínez Juez del Tribunal Criminal N° 4 Departamental. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En Incidente de Eximición N° 1 (I.P.P. N° 03- 00-002307-19/00) seguida a AARON EMANUEL IVARS, CRISTIAN JOAQUÍN BLANCO y ALEXIS DAMIÁN CALDREN por el delito Robo agravado agravado por el uso de armas de fuego, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de su titular, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios no han sido aportados por la Defensoría Oficial, la resolución que dictara la Sala de FERIA de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos, Vistos y Considerandos: ...Resuelve: 1) Confirmar la resolución dictada por la Sra. Jueza de Garantías, la Dra. Laura Inés Elias mediante la cual no se hizo lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Aaron Emanuel Ivars, Cristian Joaquín Blanco y Alexis Caldren. Fdo: Pablo M. Poggetto, Water J.F. Dominella. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de agosto de 2019 ...Autos y Vistos:- ...Atento lo ordenado por el Superior notifíquese ... y a los encartados Ivars, Blanco y Caldren a través del Boletín Oficial, por no haber sido aportados los domicilios de los mismos. -Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías subrogante." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005244-14/00, caratulada "Palacios, Carla s/ Lesiones Leves - Art. 89", notifica por este medio a PALACIOS, CARLA por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 18 de Julio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Carla Palacios y Christian Mariano Palacios Hankel, filiados en autos, por los delitos de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal y de Amenazas, establecido y sancionado en el art. 149 bis del mismo cuerpo normativo, al haberse Extinguido la Acción Penal por Prescripción de la misma (arts. 321, 322, 323 inc. "1" del C.P.P., en relación al art. 62 inc. 2 del C.P.) II) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, remítase a la Fiscalía interviniente." Fdo.: Dr. Jose Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mi: Dra. Maria Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, agosto de año 2019.

ago. 14 v. ago. 21

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° J102-12742-2018 caratulada "Cordone Carlos Luciano s/ Incidente de Libertad Asistida", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a CORDONE CARLOS LUCIANO, cuyo datos personales son: argentino, nacido el 6/1/1986 en Rojas (B), hijo de Juan Carlos y de Marta Ester Martinez, con DNI 32.615.968; venciendo la pena de 5 años y 6 meses de prisión, accesorias legales y costas, y multa de \$1000, el día 8/11/2019. Se transcribe seguidamente la parte pertinente de la resolución que concede el beneficio de mención: "///nín, 18 de julio de 2019. Visto: /// Considerando: /// Resuelvo: I.- Conceder a Cordone Martinez Carlos Luciano -F. C. N° 826.813-, la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones a las que deberá dar estricto cumplimiento bajo apercibimiento de revocación del beneficio aludido: 1) Residir en el domicilio sito en calle Frías N° 771 de la ciudad de Rojas, no pudiendo modificarlo sin previa comunicación a esta sede y al Patronato de Liberados. 2) Incorporarse laboralmente a alguna de las propuestas ofrecidas para el presente. En caso de no darse tales posibilidades, deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios a los fines de la adopción por parte de Cordone de trabajo u oficio y la realización de este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral (arts. 177, 178, 179 -texto según ley 14396- y 180 de la ley 12.256). 3) Abstenerse de frecuentar personas y/o lugares y/o conductas que resulten inconvenientes para su adecuada reinserción social 4) No cometer nuevos delitos. 5) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes 6) Realizar tratamiento Psicoterapéutico en el Hospital más cercano a su domicilio, ello con la frecuencia que, de ser necesario según el profesional interviniente disponga, y un abordaje de las

adicciones en el CPA, todo ello previa coordinación con la Delegación Rojas del patronato de Liberados, quien deberá informar mensualmente sobre la evolución y cumplimiento; 7) Someterse al control de la Delegación Rojas del Patronato del Liberado Bonaerense, donde deberá presentarse dentro de las 24 horas de efectivizada la libertad. II.- Dese inmediata intervención a la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, remitiéndose testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el art. 199 de la Ley 12.256. Requierase la realización de un control mensual de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, la cual operará el día 8 de noviembre del corriente año 2019. Deberá hacer saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 56 Ley 24660) y que será dicha Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión (art. 515 del CPP). III.- Notifíquese a las partes y al penado, quien recuperará la libertad desde la Unidad Penal nº 16, previo los trámites administrativos pertinentes -art. 110 de la ley 12.256. A tal fin, líbrese oficio a dicha Unidad a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre el encartado pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art 198 ley 12256). IV.- Regístres. Notifíquese. A tales fines, líbrese oficio y cédula electrónica. V.- Una vez firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474, y atraílese a su principal. Proveo por Disposición Superior. Fdo. Dr. Guillermo Ortega - Juez".

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez, Por medio de la presente, Notifica, por el término de cinco días, a COLMAN GUSTAVO ADOLFO paraguay, nacido el 27 de septiembre de 1975 en el Segundo Departamento de San Pedro, Paraguay, titular de la cédula de identidad paraguaya nro. 2.583.877, hijo de Gilberto Colman y Cervanda Benitez, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 5231/4 IPP 07-00-046762-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Colman Gustavo Adolfo.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 5231/4, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado en el decisorio de fs. 317/318, el imputado, conforme las constancias obrantes en autos - ver fs. 400/401 y 418/419 -, ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y no ha cometido nuevo delito - fs. 436 y 452 -.- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa N° 5231/4 seguida a Gustavo Adolfo Colman y otros en orden al delito de usurpación de propiedad en grado de tentativa, lesiones en riña y resistencia a la autoridad, todos ellos en concurso material entre sí- (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Gustavo Adolfo Colman - paraguay, nacido el 27 de septiembre de 1975 en el Segundo Departamento de San Pedro, Paraguay, titular de la cédula de identidad paraguaya nro. 2.583.877, hijo de Gilberto Colman y Cervanda Benitez, en orden al delito de usurpación de propiedad en grado de tentativa, lesiones en riña y resistencia a la autoridad, todos ellos en concurso material entre sí, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese.- Atento los informes obrantes a fs. 458/461 y 470, córrase traslado a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 6 Deptal., a fin que se expida conforme lo solicitado a fs. 444/vta.- Ante mi: Se libraron oficios. Conste.- Fdo. Marcos A. Martínez, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...". "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 477 y lo que surge de los informes de fojas 543/545, ignorando el actual lugar de residencia de Colman Gustavo Adolfo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 477.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.-... Fdo. Marcos A. Martínez Juez del Tribunal Criminal N° 4 de Lomas de Zamora"- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 9 de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 21 de junio de 2019 se ha declarado el Concurso Preventivo de TOMAS ARIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 22.185.097, con domicilio en la calle 78 bis N° 1336 e/ 21 y 22 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora Liliana Maria Montoro, con domicilio en la calle 137 N° 374 de esta ciudad, teléfono 011-15-60056656, hasta el día 25 de octubre de 2019. Se fija el día 26 de noviembre y el día 14 de febrero de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 8 de agosto de 2019. Secretaria, Marcela R. Sonaglia. Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados Garcia Graciela Susana c/ Cardoso German Pablo y Otros s/ Materia a Categorizar, expte. N° 48873, cita y emplaza al Sr. FACUNDO CARDOSO BONNET, DNI 28452095, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Tandil, 9 de agosto de 2019.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero Juez (p.p.d.s.), Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Nuñez Maria De Los Angeles s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 61010, hace saber que el día 10/12/18 se ha decretado la Quiebra de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ, DNI 26.106.430, con domicilio real en calle 135 n° 1171 de Los Hornos, La Plata, Síndico actuante Contador Omar Ezequiel Garobbio, con domicilio constituido en calle 37 N° 1132 de la Ciudad de La Plata y electrónico 27109951760@notificaciones.scba.gov.ar, ante quien

deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48 N° 845 sexto piso B de lunes a viernes de 9 a 12 hs., hasta el día 20/9/19 debiendo abonar la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 5/11/19 y el informe general el día 20/12/19. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. La Plata, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados Ferrari Rubens Lorenzo C. c/ Gonzalez Diego y Otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres Expte. N° 109.135 dispone citar con fundamento en los arts. 145 146, 147, 341 y ccs. del CPC, al demandado JESUS MIGUEL GONZALEZ, emplazándolo para que dentro del término de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde y exhiba el último recibo de canon locativo, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, Bs. As. 29 de marzo de 2019.

ago. 14 v. ago. 15

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza por cinco días a quienes pudieran considerarse con algún derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pasteur 442 de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 117 Letra O, Parc. 13, Matrícula 7679 de dicha ciudad, que fuera donado por la Sra. Elena Rosa Inorreta a favor de las Sras. HAYDEE CARMEN INORRETA y ALICIA IRMA INORRETA el 17 de marzo de 2008, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacerlo valer en los autos "Inorreta Haydee Carmen y Otro/a s/ Acción Declarativa (Sumario)" (Expte. LP-39128-2018). La Plata, 6 de agosto de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "H" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Marcelo A. Brizuela y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos "Lopez Portillo, Anselmo c/ Sosa, Marciana s/ Divorcio (art. 214 Inc. 20 C.C.) (Expte. 27160)" cita y emplaza a MARCIANA SOSA, para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de resolver sin más la pretensión de Divorcio efectuada por la parte actora. Banfield, 9 de agosto de 2019. Woronko Mariano Ariel, Secretario.

ago. 14 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO GASTON TORRES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013007-18, seguida a los nombrados en orden al delito de "Deseobediencia", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de agosto de 2019. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Oscar Silbestre Gonzales Caceres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 9 de agosto de 2019. Carolina Pique.

ago. 14 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - Se notifica a SIX SECURITY GROUP S.R.L. que en los autos caratulados Surban Eduardo Hipolito c/ Sector Six Seguridad S.R.L. Y Otro s/ Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7º, San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación y regulación de honorarios: Ven la ciudad de San Isidro a los 4 días del mes de diciembre del año 2017...Por ello el tribunal falla: 1º) Hacer lugar parcialmente al reclamo impetrado por Eduardo Hipolito Surban contra Sector Six Seguridad S.R.L., Six Security Group S.R.L. y Carlos Alejandro Alario, condenando en forma solidaria a éstos a abonar al actor la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 88.975.82.-) en concepto de indemnización por antigüedad, integración mes de despido, sustitutiva de preaviso con mas su adicional por SAC, Sac 2do semestre 2011, vacaciones proporcionales 2011 mas sac, haberes junio/octubre 2011 y noviembre 2011 proporcional, arts. 2 Ley 25323, arts. 10 y 15 Ley 24013, art. 80 LCT, art. 53 ter Ley 11653 (arts. 245, 232, 233, 103, 150, LCT, arts. 39 y 63 Ley 11653, art. 163 CPCC; arts. 15 y 39 Constitución de la Provincia de Buenos Aires). Rechazar el rubro art. 132 bis Ley Contrato de trabajo, imponiéndose las costas a la accionante. (art. 19 Ley 11653). 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la tasa pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como \Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos \Zocaró, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros\, Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Condenar a la demandada a la entrega del certificado conforme la doctrina de la SCBA en el precedente : \Carzoglio c/ Banco La Pampa\, los certificados a extender son : a) constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y al sindicato, b) un certificado con los datos que se enuncian en el art. 80 LCT y Ley 23576 – capacitación profesional si la tuviere-, c) certificados de servicios y aportes retenidos (art. 12 inciso g de la Ley 24241 el que deberá contener: 1) tiempo de prestación del servicio, 2) naturaleza de tales servicios, 3) constancia de sueldos percibidos y d) constancia de los aportes y contribuciones efectuados a los organismos de la Seguridad Social. Asimismo compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda- , bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a

favor de la trabajadora (arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a - Sector Six Seguridad, Six Security Group S.R.L. y Carlos Alejandro Alario - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: \Surban Eduardo Hipolito c/ Sector Six Seguridad S.R.L. Y Otro/a s/ Despido N° SI-24886-2013. 9º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N°1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09) 10º) Regístrese, líquidese y Notifíquese. Fdo. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces.\ Otro: \Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 238 punto 2 , y de acuerdo al siguiente detalle:

A cargo de la demandada

Capital historico de condena \$ 88.975,82.-

Intereses -Tasa Pasiva -de Deposito

En plazo fijo a 30 dias %

(desde el día 2/11 /2011 al día 4 /12 /2017) \$ 106.127,10

Total \$ 195.102,92.

Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 4.292,26

10 % Art. 12 INC. A) Y F) Ley 8.455 \$ 429,22

Total \$ 199.824,40.

La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos veinticuatro con cuarenta centavos (\$199.824,40.-).- Otro :/ San Isidro, 4 de diciembre del 2017. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Sandra I. Fernandez Rocha. Secretaria Adscripta. Tribunal Trabajo N° 1. San Isidro.\ Otro: \San Isidro, 4 de diciembre del 2017... el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego Alberto Iriarte (CUIT N° 20-26618852-9) en la suma de cuarenta (40) Jus. Con más los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28 , 43 y 51 de la Ley 14967, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces.\ Otro: San Isidro, 10 de junio de 2019.- Atento el resultado negativo que surge de la diligencia obrante a fs. 270/274 dirigida al co-demandado Alario Carlos Alejandro (Rebelde) al domicilio denunciado por el RENAPER, según consta a fs. 261, notifíquese por edictos a dicho demandado la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 226/241. Otro: San Isidro, 19 de julio de 2019.- Punto I: Atento lo solicitado, en relación al co-demandado Alario Carlos Alejandro y al edicto ordenado a fs. 276, deberá dejarse constancia de que el actor goza del beneficio de gratuidad. Fdo. Dr. Diego Javier Tula, Juez.-

ago. 14 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - Se notifica a CARLOS ALEJANDRO ALARIO que en los autos caratulados Surban Eduardo Hipólito c/ Sector Six Seguridad S.R.L. Y Otro s/ Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7º, San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación y regulación de honorarios: En la ciudad de San Isidro a los 4 días del mes de diciembre del año 2017...Por ello el Tribunal falla: 1º) Hacer lugar parcialmente al reclamo impetrado por Eduardo Hipólito Surban contra Sector Six Seguridad SRL, Six Security Group SRL y Carlos Alejandro Alario, condenando en forma solidaria a éstos a abonar al actor la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 88.975.82) en concepto de indemnización por antigüedad, integración mes de despido, sustitutiva de preaviso con mas su adicional por SAC, Sac 2do semestre 2011, vacaciones proporcionales 2011 mas sac, haberes junio/octubre 2011 y noviembre 2011 proporcional, arts. 2 Ley 25323, arts. 10 y 15 Ley 24013, art. 80 LCT, art. 53 ter Ley 11.653 (arts. 245, 232, 233, 103, 150, LCT, arts. 39 y 63 Ley 11653, art. 163 CPCC; arts. 15 y 39 Constitución de la Provincia de Buenos Aires). Rechazar el rubro art. 132 bis Ley Contrato de trabajo, imponiéndose las costas a la accionante. (art. 19 Ley 11653). 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como \Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos \Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros\, Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Condenar a la demandada a la entrega del certificado conforme la doctrina de la SCBA en el precedente: \Carzoglio c/ Banco La Pampa\, los certificados a extender son: a) Constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y al sindicato, b) un certificado con los datos que se enuncian en el art. 80 LCT y Ley 23.576 – capacitación profesional si la tuviere, c) Certificados de servicios y aportes retenidos (art. 12 inciso g de la Ley 24.241 el que deberá contener: 1) tiempo de prestación del servicio, 2) naturaleza de tales servicios, 3) constancia de sueldos percibidos y d) constancia de los aportes y contribuciones efectuados a los organismos de la Seguridad Social. Asimismo compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT según expuestos términos peticionados en la demanda, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: A partir de

la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a - Sector SIX Seguridad, Six Security Group SRL y Carlos Alejandro Alario - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro perteneciente a los autos: Surban Eduardo Hipólito c/ Sector Six Seguridad SRL y Otro/a s/Despido Nº SI-24886-2013. 9º) Líbrense oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. Nº 654/09) 10º) Regístrese, líquidese y notifíquese. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces. Otro: Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 238 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital historico de condena \$ 88.975,82. Intereses -Tasa Pasiva -de Depósito. En plazo fijo a 30 días % (desde el día 2/11 /2011 al día 4 /12 /2017) \$ 106.127,10. Total \$ 195.102,92. Impuesto de justicia (2,2 %) \$ 4.292,26 10 % art. 12 inc. A) Y F) Ley 8.455 \$ 429,22. Total \$ 199.824,40. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos veinticuatro con cuarenta centavos (\$ 199.824,40). Otro: San Isidro, 4 de diciembre de 2017. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Sandra I. Fernandez Rocha. Secretaria Adscripta. Tribunal Trabajo Nº 1. San Isidro. Otro: San Isidro, 4 de diciembre del 2017... el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego Alberto Iriarte (CUIT Nº 20-26618852-9) en la suma de cuarenta (40) JUS. Con mas los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28 , 43 y 51 de la Ley 14967, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces. Otro: San Isidro, 10 de junio de 2019. Atento el resultado negativo que surge de la diligencia obrante a fs. 270/274 dirigida al co-demandado Alario Carlos Alejandro (rebelde) al domicilio denunciado por el Renaper, según consta a fs 261, notifíquese por edictos a dicho demandado la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 226/241. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario La Zona Jus\ (calle: Pasteur 1335 San Fernando (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653). Dr. Diego Javier Tula. Juez. Otro: San Isidro, 19 de julio de 2019. Punto I: Atento lo solicitado, en relación al co-demandado Alario Carlos Alejandro y al edicto ordenado a fs 276, deberá dejarse constancia de que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653, arts. 145, 146 y 559 CPCC). Dr. Diego Javier Tula, Juez. Publíquese por dos días en el diario \La Zona Jus\ y en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente es librado por la parte actora y que la misma goza de beneficio de gratuidad, por lo tanto las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal el correspondiente recibo a efectos de su oportuno abono por parte del condenado en costas. San Isidro, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - Se notifica a SECTOR SIX SEGURIDAD S.R.L. que en los autos caratulados Surban Eduardo Hipólito c/ Sector Six Seguridad S.R.L. Y Otro s/ Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7º, San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación y regulación de honorarios: En la ciudad de San Isidro a los 4 días del mes de diciembre del año 2017...Por ello el Tribunal falla: 1º) Hacer lugar parcialmente al reclamo impetrado por Eduardo Hipólito Surban contra Sector Six Seguridad SRL, Six Security Group SRL y Carlos Alejandro Alario, condenando en forma solidaria a éstos a abonar al actor la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 88.975,82) en concepto de indemnización por antigüedad, integración mes de despido, sustitutiva de preaviso con mas su adicional por SAC, Sac 2do semestre 2011, vacaciones proporcionales 2011 mas sac, haberes junio/octubre 2011 y noviembre 2011 proporcional, arts. 2 Ley 25323, arts. 10 y 15 Ley 24013, art. 80 LCT, art. 53 ter Ley 11653 (arts. 245, 232, 233, 103, 150, LCT, arts. 39 y 63 Ley 11653, art. 163 CPCC; arts. 15 y 39 Constitución de la Provincia de Buenos Aires). Rechazar el rubro art. 132 bis Ley Contrato de trabajo, imponiéndose las costas a la accionante. (art. 19 Ley 11653). 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como \Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos \Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros\, Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Condenar a la demandada a la entrega del certificado conforme la doctrina de la SCBA en el precedente: Carzoglio c/ Banco La Pampa, los certificados a extender son: a) constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y al sindicato, b) un certificado con los datos que se enuncian en el art. 80 LCT y Ley 23.576 – capacitación profesional si la tuviere-, c) certificados de servicios y aportes retenidos (art. 12 inciso g de la Ley 24241 el que deberá contener: 1) Tiempo de prestación del servicio, 2) naturaleza de tales servicios, 3) constancia de sueldos percibidos y d) constancia de los aportes y contribuciones efectuados a los organismos de la Seguridad Social. Asimismo compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresas términos peticionados en la demanda, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en

la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a - Sector Six Seguridad, Six Security Group SRL y Carlos Alejandro Alario - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro perteneciente a los autos: Surban Eduardo Hipólito c/ Sector Six Seguridad SRL y Otro/a s/ Despido Nº SI-24886-2013. 9º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. Nº 654/09) 10º) Regístrese, líquidese y notifíquese. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces. Otro: Líquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 238 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital histórico de condena \$ 88.975,82.- intereses -tasa pasiva -de depósito en plazo fijo a 30 días % (desde el día 2/11 /2011 al día 4 /12 /2017) \$ 106.127,10 total \$ 195.102,92. impuesto de justicia (2,2 %) \$ 4.292,26 10 % art. 12 inc. a) y f) ley 8.455 \$ 429,22 total \$ 199.824,40. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos veinticuatro con cuarenta centavos (\$199.824,40). Surban Eduardo Hipólito c/ Sector Six Seguridad SRL y Otro/a S/despido San Isidro, 4 de diciembre de 2017. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Sandra I. Fernandez Rocha. Secretaria Adscripta. Tribunal Trabajo Nº 1. San Isidro. Otro: San Isidro, 4 de diciembre del 2017... el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego Alberto Iriarte (CUIT Nº 20-26618852-9) en la suma de cuarenta (40) JUS. Con mas los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28, 43 y 51 de la Ley 14967, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Dres. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces. Otro: San Isidro, 26 de Junio de 2019. Atento el resultado negativo que surge de la diligencia obrante fs 242/246 dirigida al co-demandado Sector Six Seguridad SRL (Rebelde), la cual ha sido dirigida al mismo domicilio informado por la DPPJ (cuya contestación de oficio se encuentra adjuntada en forma digital con la presentación electrónica del día 8/3/19), notifíquese por edictos a dicha demandada la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 226/241. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario \La Zona Jus\ (calle: Querini 586 San Fernando (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653). Asimismo, deberá dejarse constancia de que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653, arts. 145, 146 y 559 CPCC). Diego Javier Tula, Juez. Publíquese por dos días en el diario \La Zona Jus\ y en el Boletín Oficial. Se deja constancia que si presente es librado por la parte actora y que la misma goza de beneficio de gratuidad, por lo tanto las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal el correspondiente recibo a efectos de su oportuno abono por parte del condenado en costas. San Isidro, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 15

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO SALAS. Monte, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RODOLFO AGUERO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBOZA TERESA HAYDEE. Bahía Blanca, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROMERO y ESTHER MAYAYO. Bahía Blanca, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENSEGUEZ MARIO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PANSINO. La Plata, 16 de julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS CELINA ANTONIA. La Plata, 11 de julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RISSO. La Plata, 8 de mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLE VILLE ISABEL ESTHER. La Plata, 18 de julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las doctoras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6º piso, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Giannitti, Ana María s/Sucesión Ab Intestato\ (Expte. SM -20821-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GIANNITTI. San Martín, agosto de 2.019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO MINOLA y JUAN CARLOS MINOLA. La Plata, 6 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANI ANGEL ROBERTO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ERMINIA STIGLIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISCO LUCAS (LE 4950007). AZUL, Junio 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS FABIAN HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 07 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO PORCELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de VELLO GRACIANO. Morón, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELCIRA TERESA BELLOCQ, DNI 3.641.182. Balcarce, 12 de julio de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Andrea Gallo, del Departamento Judicial de Moron sito en la calle Brown y Colon , de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Souza Texeira Nelida Maria y Otro s/ Sucesion Ab Intestato"(Expte. N°7419-2019) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DE SOUZA TEIXEIRA; NELIDA MARIA DE SOUZA TEIXEIRA; PEDRO EUGENIO BRUNO. Morón, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial no 3 (tres) de Moron cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de REINA DONATA LANDRIEL. Morón, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO CONSTANTINO. Bahía Blanca, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita t emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MASELLA. Buenos Aires, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de Treinta días a herederos y acreedores de MEO LUIS ALBERTO, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ZEGA. Lobería, 17 de julio de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRONI BALLESI, NELIDA. Bahía Blanca, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SAENZ. Bahía Blanca, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DIAZ, DORA DIAZ y OSCAR DIAZ. Morón, de agosto del 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO BAUER. La Plata, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de BATTAGLIA FERNANDO MARTIN. Coronel Suárez, 2 de julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de NICODEMUS MEIER y ANA SAUER. Coronel Suárez, 15 de julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES GONZALEZ. Coronel Suárez, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a a los sucesores de ANTONIO FRANCISCO NIGRO y a ADRIANA GRISELDA NIGR para que se presente a estar a derecho, y acreditar el carácter de heredera de Luisa Petrona Valerga. Lobos, 7 de agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TICO FONTANET y/o PEDRO TICO FONTANET, por el término de 30 días. San Pedro, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña FERRONI ELSA INÉS. San Nicolás, julio de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGOSTINA ZAVONE y/o ZAVONA AGOSTINA y/o AGUSTINA ZAVONE. Quilmes, 11 de junio de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR PALPEBRA. Baradero, agosto de 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAGNANO MARIA y ROMERO HERIBERTO JORGE. San Nicolás, 2019.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de .de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MASSUH. San Nicolás, 3 de julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO MARCELO CONTRERAS, FRANCISCA PACHO y ROBERTO ALBERTO CONTRERAS, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 17 de mayo de 2019. Marisa Luján Preves, Juez. Silvana M. Brea, Abogada.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELBA LEDESMA. La Plata, 08/08/2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR MORANDI y LIDIA ELENA SUAREZ. La Plata, de julio de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL DIEGUEZ y MARIA CONSOLACION ROSCHGE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de Agosto de 2019. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO PISERCHIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de Agosto de 2019. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR GATTI. Mercedes (B), de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA IRENE FERNANDEZ. Quilmes, 7 de marzo de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO CIAVATTA y ANA MARTA PULIAFITTO RODOLFO JULIO. Punta Alta de agosto del 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS NELLY MARIA. Coronel Dorrego, 24 de agosto de 2018. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARODIS OSMAR ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos Gonzalez Pedro Jorge s/ sucesión ab-intestato", a herederos y acreedores de PEDRO JORGE GONZÁLEZ. San Nicolás, de de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI GIUSEPPE. San Nicolás, de de 2019. Marcelo Colombo. Auxiliar Letrado

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO LITVAK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SLIBA ZULEMA. Tres Arroyos 05 de agosto de 2019. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado- Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOEL ANTONIO ESPINOZA TOLOZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI, MARIA. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA OLGA BIE U OLGA ELSA BIE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ RAUL VALENTIN y FERNANDEZ OSVALDO VICENTE. Tres Arroyos, de 2019. Fdo. Ballatore, Hernando A.A., Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NELLY COCERES. Morón, 08 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nro.3 secretaria unica de la localidad de Dolores, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GERLINI, JORGE NESTOR, D.N.I. Nro. 5.466.249. Dolores 17 de junio del 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA WERTMULLER.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ ARMANDO y BARCELONA MARIA PILAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSO TIRADO. La Plata, 8 de Agosto de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL FRUSTO. Bahía Blanca, de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Alicia Angela Ortolani , Secretaría a cargo de la doctora Diana Cecilia Segovia , del Departamento Judicial de San Isidro , sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 6to de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Raul Ramon S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N.º 15768/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA RAUL RAMON DNI 4233419 San Isidro de agosto de 2019 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARCELINA ESPOSITO. Morón, de de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS, JULIO SECUNDINO. Morón, 22 de julio de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA MARTINS VICTORINO VICENTE. Morón de de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOLDINI. Bahía Blanca, de agosto de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO BRUZZONE. Bahía Blanca, de agosto de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS MARTIN ACCOMASSO. La Plata, 19 de Julio de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CARLOS FIORITO, DNI 5.185.657. Quilmes, 7 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YUSTI, MARTIN ADOLFO. Navarro, de Julio de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADELMA LUJAN CONTI. Pergamino, agosto de 2.019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ. General Conesa, 29 de agosto de 2018.

ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, secretaria a cargo del DR. del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pennachio Juan s/sucesion ab intestato", expediente número LM 16036, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PENNACCHIO. San Justo, 8 de agosto de 2019.

ago. 13 v. ago. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARTIRE. Mar del Plata, 05 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO MENDEZ MACHACA. Lomas de Zamora, 07 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RAMON ORIVE. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RAMOS. Pergamino, de julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA TROTTA, Pergamino, 05 de Agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMON PACCIONE. La Plata, de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL ARREGUI. La Plata, 7 de Agosto de 2019.-Carlos Jose Sozzani, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELAIDA RAFAELA MUÑOZ

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de JUEZ BERNABE DE DEL HOYO MARIA SALOME. Necochea, 06 de Agosto de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERTT EMILIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de Agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA IRMA CASTRO y Don NORBERTO SIMON VALLEJO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CALVO ELIZABETH JUDITH. Gral. San Martín, 8 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA ISABEL PASMAN. General San Martín, 8 de Agosto de 2019. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SUAREZ EVA NILDA, con DNI N°F2.027.266. La Plata, 9 de Agosto de 2019. -

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, secretaria unica del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ANDERSON ROBERTO JUAN con DNI. 7.373.405 que lo acrediten en autos caratulados: \Anderson Roberto Juan S/ Sucesion Abintestato \ Expte 71126.-Dolores, , de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a los herederos, acreedores de MARIA ELENA CANE. Lincoln, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN NELSON ETCHART. Lincoln, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de RODOLFO JOSE CALCAGNO. Chacabuco, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 – Secretaría Única – del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA HERCOLINA AÑINO. Dolores, 09 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Junín, a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría única de la Dra. María Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO, OSCAR ALEJO. Junín, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DELIA. La Plata, de Agosto de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria Unica del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ISMAEL HAEDO. Gral Las Heras, 11 de Julio de 2019. Agustín Guillermo Nicolini. Abogado. Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DOLORES CRESPO y de FERNANDO PHAL. Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2019. Pamela K. RADELAND - Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MARIO JOSE BOLZICCO. Bahía Blanca, de agosto de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN, MARÍA ELDA. Punta Alta, de Agosto de 2019. Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TEALDI LIDIA ELIDA. Mercedes, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORELLI FRANCISCO EMILIO Y OTRO/A. Mercedes, 30 de Agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR LEMOINE para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 18/07/2019. Ariel Alejandro Michelli. Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PULICE EDUARDO GENARO. La Plata, de Agosto de 2019. Manuel Honorio Lavié, Secretario .- (Ley 25506 y art. 288 CC yCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ANIBAL RODRIGUEZ. Mercedes, 8 de agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA NORMA CIFARELLI, DNI 5256347.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JOAQUIN SARALEGUI. General Villegas, 9 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELBA ZULMA LOZANO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2019. Federico Font. Secretario

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO UÑO AGUILAR (art.734 del C.P.C.). Mercedes, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAÑO ESTELA ANGELA.

oct. 14 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA ECHEVERRIA. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERBO, PABLO y BALBI, NATALINA. Lomas de Zamora, 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOLLA. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ERNESTO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISABEL OLIVERA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIO OSCAR RODOLFO. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2019 María Paula Zacarias Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN ZUAZO. La Plata, 27 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ARBURU y AGUSTIN ALFREDO ARBURU Veinticinco de Mayo, 9 de Agosto de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos

y acreedores de HÉCTOR LUIS DIEZ. Tres Lomas, 17 de julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARAVALLI ROBERTO HÉCTOR. Bahía Blanca, 07 de Junio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JULIETA PAOLA DEL MORAL (Art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIENTE FRANCISCO FELIPE por el término de 30 días. San Isidro, de agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN KIPPES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de Julio de 2019. Claudio H. Fede. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS TORRES DOSITEO y REY ALVAREZ MARIA ROSARIO. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2019. Maria Paula Zacarias Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EGIDIO ANTONIO PROSPERO COSENTINO. Gral. San Martín, 8 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NICANOR MARIO. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2019. Maria Paula Zacarias Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BORISOVSKY OSCAR ADOLFO por el término de 30 días. San Isidro, de agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de COGA MARIA TERESA por el término de 30 días. San Isidro, de Agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIRES ROMERO y MARIA RAMONA SORIA. San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MABEL MEDINA. Pergamino (BA), de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA NEREA GUGLIELMONE. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DOMINGUEZ, a los días del mes de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NAZARIO ORSI. San Isidro, 09 de Agosto de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENDENDIJK HECTOR RICARDO. Lomas de Zamora, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO. San Isidro, de julio de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA MARTIN". La Plata, 9 de Agosto de 2019.-Mariela Montenegro, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FELIX BRISCIA. General San Martín, 9 de agosto de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de SUSANA CELINA ARRECHEA, DNI F 0.859.065. Chascomús, de Julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ VARELA DE FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO GABRIEL NOFAL DNI 5.283.396 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21298-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEIJEIRA GONZALEZ MARIA ISABEL - DNI 18537588. Mar del Plata, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DE LA ROSA MENDEZ (D.N.I.N°93.680.174) Miramar, 8 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBEDA OSCAR JORGE DNI N° 4014161 y SCHNEIDER ELENA ILDA y/o SCHNEIDER ELENA IDA DNI: 2.936.018. Mar del Plata, 5 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ANTONIO PACHECO DNI 7.200.614. Mar del Plata, 8 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN MIGUEL TRANCHINI. La Plata, agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Pulka Jacobo Simon y otro/a s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PULKA JACOBO SIMON DNI 18759671 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 8 de agosto de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAFAEL FORTUNATO BALLESTEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MORILLA, DNI n° 28.454.569 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Morilla Jorge Eduardo s/ sucesion ab-intestato\, Expte. n° MP-19238-2019 (RGE: MP-19238-2019). Mar del Plata, 18 de Julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, de Julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL EDITH RODRIGUEZ, LC 3000111.- Balcarce, 18 de Julio de 2019. Adalberto A. Rodríguez – Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. JORGE HORACIO CERNUDA. Adolfo Gonzales Chaves, de Julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BESADA, doña EDIT CERVIO y don GABRIEL RAFAEL BESADA. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante, Don LUIS MARIA PAILLARD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.) General San Martín, 7 de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUSTINA GEREZ y Don NICOLAS KACZMAR. Lomas de Zamora, julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaria Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ABEL DARIO GAGLIANO.-Chacabuco, de agosto de 2.019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPETTI, REYNALDO JUAN. Gral. San Martín, de Agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial n° 2, cita por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de MARIA ANGELA MILIONE. Junín, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE LUIS. La Plata, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Jose Miguel Echarren. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, secretaria única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO LOUBET. Gral. Guido, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 , Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLO NESTOR CLEMENTE. San Nicolás de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por los causantes EDUARDO DANTE GOMEZ y OLGA SPADANO. Junín, 06 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA -* El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de AFFINITO MARIA ELENA. Junin (B), de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por (30) días a herederos y/o acreedores de GABRIELA MERCEDES SCALISE. Chacabuco (B), de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaria Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ y ROSALIA FERRERO.- Chacabuco, de Agosto de 2.019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FILOMENA CALDERONE.- Junín, de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ATILIO BOTTINI. Chacabuco, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILIDORI, NELIDA CAROLA. Junín, 18 de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLES MARTA ESTHER. Junín, 5 de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ANA BARBERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDES DA FONSECA, NORMA BEATRIZ. Salliqueló, 6 de Agosto de 2019. Fdo: María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JUAN VERGAGNI. LINCOLN, 05 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENDER. Olavarría, mayo de 2019. Dra. Susana María Sallies. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN TOMAS DUMERAUF Y ALCIRA YOLANDA COPPERO CECER Y/O ALCIRA YOLANDA COPPERO . Olavarría, . de Julio de 2019 - Firmado: Dra. Susana María Sallies. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don COTTINI CLARO ENRIQUE, COTTINI JOSE LUIS y COTTINI ENRIQUE PEDRO. Junín, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR BERGUES. Carlos Casares, 6 de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria unica, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO RUBEN GARCIA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR JUSTO DIAZ DNI 5.294.831 en autos caratulados "Diaz Victor Justo s/ sucesion ab intestato" Expte N° 5462. General Guido, de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HAYDEE BARRIOS. Olavarría, de Agosto de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO GOITIA y NORA IRMA GUERRA MARATEO y/o NORA IRMA GUERRA. Olavarría, de agosto de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PRATTO MARIA LUISA. Gral. San Martín, 9 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OFELIA ELSA EMMA VILLEMUR. Olavarría, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANGEL ANDRES MORONERO y Sra. ANGELICA ESTHER BRAVO. Olavarría, 6 de Agosto de 2019. Jorge Mariano Ferrari

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMON ZULEMA ANGELA. Gral. San Martín, de Agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL SPINELLI ECHEVERRIA. San Isidro, 9 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO NORMA RAQUEL. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2019. María Paula Zacarias Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMEROTA, ANGEL. Gral. San Martín, de Agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BENITO ALBERTO JOSE. Lomas de Zamora, 05 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO VICTOR GALBARSANINI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA RAMIREZ. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA RAMIREZ. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS, LUIS ALBERTO. Banfield, agosto de 2.019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS OMAR ALBERTO Y VALLEJOS GRACIELA EDITH. La Plata 9 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNOVALE, ROSALBA. La Plata, 7 de agosto de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com.N°1, Sec.Unica del Depto.Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EUSTAQUIO LEONEL, D.N.I. 5.289.020 y BERNAL ELSA SOLEDAD D.N.I. 3.489.973.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR JERACI.- Ayacucho, 09 de Agosto de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, BENITO RAMÓN.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el termino de (30) treinta días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATIVIDAD CISNEROS. General San Martín

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAÑO ESTELA ANGELA.

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SLAVICINSKY EDUARDO ALBERTO. Morón, 09 de agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de SOFIA FERNANDEZ. AVELLANEDA, 7 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. VALIÑO FRANCISCO. Avellaneda 12 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LUNA. Baradero, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ORLANDO MEONIS. Bahia Blanca, 9 de Agosto de 2019. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RODRIGUEZ Y DORA MARGARITA RODRIGUEZ. San Isidro, de agosto de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTO MANUEL BUIL, y MARIA IRMA LANCETTI. San Isidro, 9 de Agosto de 2019. Yanina V. Moscova. Auxiliar Letrada Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOAQUIN ALFREDO FEMENIA. Avellaneda, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELBA FERNÁNDEZ, número de Expediente 16832, para que comparezcan a hacerlos valer.

Lanús, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, HUGO CARLOS. Morón, 09 de agosto de 2019. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELBO GRASSI, número de Expediente 16832, para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AMALFI GOMEZ. Coronel Suárez, de Julio de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE OLGA BEATRIZ VICTORIA. Baradero, de de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE BELTRAN. Luján, 09 de agosto de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TALENTO. San Justo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón declara abierto el juicio sucesorio de CARLOS AYALA SALVATIERRA, procediéndose a publicar edicto por un día en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 09 de agosto de 2019. Silvana Nora Villani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA TERESA. San Isidro, 2 de julio de 2019. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICENTE DI FLORIO Y VERINA MARINA TESONE**. MORÓN. Silvana Nora Villani, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GARCIA y CARLOS NELSON OLEKSIUK. Luján, 09 de agosto de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFUL MASEDA. San Isidro, 29 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINO RODOLFO ERNESTO. Mercedes (B.), 14 de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA PASTOR. Mar del Plata, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO LITVAK Y ESTHER DORA KAPLAN. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Morón, 9 de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAMAZON ALFREDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de Mayo de 2019. Federico Font. Secretario

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICEYRO HECTOR DANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 9 de agosto de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MALMORI MARIA ELVIRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del

Plata, de Julio de 2019. Federico Font. Secretario

ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAUCOURT HERNAN ARIEL. Morón 09 de Agosto de 2019. fdo PAOLA V SINIGALLI, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN DEMESIO RODRIGUEZ y NELSA NOEMI SACLIER. General San Martín, 9 de Agosto de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOAYZA TORRES. Morón, 09 de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUSANA BROITMAN. General San Martín, 9 de Agosto de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD CELADA GARRIDO DE ARMENGOL. **Morón, 09 de Agosto de 2019. -**

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL VALLE. Morón, 9 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO GOITIA y NORA IRMA GUERRA MARATEO y/o NORA IRMA GUERRA. Olavarría, de Agosto de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTES DE OCA MAURO HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, de agosto de 2019. M. Lucrecia Coronel. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de NILDA LIDIA IRIBARNE ASPIROZ. Coronel Suarez, 19 de Julio de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERRERA YOLANDA ELSA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO BRAVO OLIVARES. San Isidro, de Agosto de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL CASTIÑEIRAS. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO ISMAEL LUIS. Ramallo, 08 de Agosto de 2019

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABITANTE, FÉLIX OSCAR, 9 de Julio, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARRIDO ALONSO. Gral. San Martín, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MABEL GRACIELA. Avellaneda, 28 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WALDO ANDRES CURA. Morón, 9 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GONZALEZ. Lobos, 9 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SIMIONATO AMADEO ANTONIO. Moron, 09 de Agosto de 2019.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GONZALEZ Y ALICIA ZULEMA ANTONINI. Veinticinco de Mayo, 9 de Agosto de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ ALEJANDRO ROBERTO (L.E 1.374.474) y FITTIPALDI JULIA(LC 3845655). Azul, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COTIGNOLA ANGEL HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRAGA FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIAMBRONE HECTOR RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOMES MOISES AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BANEGAS EMANUEL MATIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de julio de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TOVAR ADALBERTO DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALEXANDER GÜNTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARTOLOTTA. Quilmes, 12 de febrero de 2019. Sandra Ojeda, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASSAT MERCEDES. San Justo, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ FAUSTINA. San Justo, de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ANA CHEVALLEY para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Colon de de 2019. Dr Cossovich Marcelo Ramón. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA SELINA. San Justo, 9 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANI JUAN CARLOS Y OTRO/A s/ sucesion ab-intestato. El mismo sera publicado por un día. San Justo, 9 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERMINA MIRAZON y/o ALICIA FERMINA MIRAZON DE QUINTERO. San Justo, 6 de

Agosto de 2019. María Sol Albornoz. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDA ANTONIO y TREJO ARGENTINA JESUS. San Justo, 12 de Agosto de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVESS ROSA BEATRIZ. San Justo, 8 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°7, secretaria única del departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO FRANCISCA HAYDEE. La Matanza, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA DOS SANTOS DE PINTO y/o MARIA AMELIA DOS SANTOS. La Matanza, 23 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL CAVALLO. San Justo, 12 de Agosto de 2019. María Sol Albornoz. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIPINI y de ANTONIA GARCIA. San Justo, 12 de agosto de 2019. María Sol Albornoz. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PANTERE. San Justo, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PARED. San Justo, de Agosto de 2019. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA CRISTINA FIRPO. San Justo, de Agosto de 2019.